

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Cuadragésimo sexta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 12-15 de marzo de 2002

Examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II

INFORME DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE FLORA

1. En este documento se presenta al Comité Permanente de acuerdo con el procedimiento descrito en la Decisión 11.2, inciso 14, el informe de la Presidenta del Comité de Flora a la CdP sobre la revisión de los criterios para enmendar los Apéndices I y II.
2. La Presidenta del Comité de Flora ha participado en el proceso co-presidiendo la Reunión conjunta de los Comités de Fauna y Flora celebrada en diciembre de 2000 en EE.UU. y participando en una Reunión de Presidentes celebrada en Ginebra en Abril de 2001, con vistas a la preparación de la Notificación 2001/037. En esta reunión se exceptuó el Anexo 5 que sería objeto de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de los Criterios (GTC) celebrada con posterioridad en mayo.
3. Tras la recepción de los comentarios a la Notificación 2001/037 se fijó una reunión conjunta, el 5 de noviembre, de los Presidentes en Ginebra para la elaboración del informe final. Esta reunión fue cancelada el 2 de noviembre súbitamente debido a problemas de salud del Presidente del GTC. En la nueva fecha marcada, 17 de noviembre, la Presidenta del Comité de Flora no pudo estar presente debido a problemas -incluyendo enfermedad- en su viaje hacia Ginebra desde América. La reunión se llevó a cabo sin la presencia de la Presidenta del Comité de Flora remitiéndosele a solicitud de ella, por correo electrónico de 21 de noviembre, un documento preparado como borrador de informe final.
4. Dado que el Presidente del Comité de Fauna había manifestado no tener ninguna fecha disponible hasta principios de enero y el Presidente del GTC hasta febrero y considerando el calendario del proceso, no ha sido posible realizar una reunión conjunta y cumplir los plazos previstos.
5. La Presidenta del Comité de Flora procedió a enviar (25 de noviembre) sus comentarios y conclusiones para el informe final y comentarios al borrador de informe final que le había sido remitido. Se celebró una teleconferencia entre los Presidentes organizada por la Secretaría CITES el 3 de diciembre de 2001.
6. En la teleconferencia la Presidenta del Comité de Flora señaló sus serias preocupaciones sobre el borrador de informe final que le había sido remitido el 21 de noviembre. No se llegó a un acuerdo entre los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora sobre los términos de un informe final conjunto.
7. El documento adjunto (Anexo) ha sido preparado por la Presidenta del Comité de Flora para ser presentado a la CdP.

8. La Presidenta del Comité de Flora desea agradecer profundamente a las Partes y Organizaciones todas las aportaciones y comentarios enviados a la Notificación 2001/037. Así mismo a los Comités de Fauna y Flora, al Grupo de Trabajo sobre los Criterios, a la Secretaría y a todos aquellos que han participado en el proceso de revisión.
9. Ante un tema tan crucial como los Criterios de inclusión de especies en los Apéndices I y II y después de la lectura y análisis de los comentarios enviados por las Partes, OIG y ONGs a la Notificación 2001/037, la Presidenta del Comité de Flora llega a las siguientes conclusiones:
  - a) El sentir mayoritario sobre que los criterios existentes fueron el resultado de un amplio y detallado ejercicio de consulta y que fueron adoptados por consenso.
  - b) Se reconoce que se ha realizado un esfuerzo importante.
  - c) Se señala reiteradamente que no se ha puesto de manifiesto científicamente, a través de un proceso riguroso de revisión de los táxones incluidos - especificado claramente en los Términos de Referencia- los posibles problemas o deficiencias que presentaban los criterios a la hora de ser aplicados a un amplio rango de grupos taxonómicos.
  - d) Hay una preocupación evidente sobre las carencias de un debate amplio y abierto, en especial sobre el crítico Anexo 5 que debería haber recibido los comentarios de los Comités de Fauna y Flora\*.
  - e) Se plantean muy serias objeciones ante un posible debilitamiento del principio precautorio.
  - f) Se expresa preocupación por un aumento de la carga de trabajo y las dificultades que supondrían para las Partes, especialmente aquellas en vías de desarrollo, de la adopción de varios de los cambios propuestos a la Resolución Conf. 9.24.
  - g) Se observa una carencia de consenso en los comentarios específicos relativos a las enmiendas que afectan al fondo de la resolución.
  - h) Se reconoce un interés por una revisión de estilo gramatical y lenguaje que no afectase al fondo.
10. Dada la riqueza de los comentarios recibidos y en aras a que se conozcan las opiniones expresadas en ellos, la Presidenta del Comité de Flora cree conveniente que se circulen, y se incluyan en la página Web de la Secretaría, todos los comentarios realizados.
11. Teniendo en cuenta todas las circunstancias, la Presidenta del Comité de Flora considera que la presentación en la CdP12 de una propuesta de modificación a la Resolución Conf. 9.24 por parte de los Presidentes es prematura y que sería mucho más conveniente dejar el proceso abierto y continuar trabajando en la revisión de los criterios.

---

\* El Comité de Flora se celebró en Malasia en Septiembre. Hubiera sido enriquecedor tener un debate y recibir los comentarios de todos los Representantes del Comité, y de las Partes y Observadores asistentes a la reunión sobre el Anexo 5, preparado en la segunda reunión del GTC. Pero en Septiembre la Notificación había sido ya circulada, dado el calendario del proceso.

## Recomendaciones al Comité Permanente

12. Observando que la Decisión 11.2 no obliga a la presentación de enmiendas a la Resolución Conf. 9.24, se recomienda que el Comité Permanente:
- a) Adopte el informe de la Presidenta del Comité de Flora (Anexo) para su presentación a la 12 reunión de la CdP que incluye la propuesta a la CdP de no modificar todavía la Resolución Conf. 9.24, así como la recomendación de formular una Decisión para permitir que el ejercicio de revisión continúe.
  - b) Implemente un procedimiento para continuar con la revisión que incluya etapas de consulta abierta y un estrecho seguimiento por parte de los Comités de Fauna y Flora para cumplir con el objetivo primordial del ejercicio: *“que el texto y los Anexos de la presente resolución se examinen pormenorizadamente, en lo que respecta a la validez científica de los criterios, las definiciones, notas y directrices, así como su aplicabilidad a los diferentes grupos de organismos”*.



<b>Informe final para la CdP de la Presidenta del Comité de Flora de acuerdo con la Decisión 11.2 sobre los Términos de Referencia para la Revisión de los Criterios para enmendar los Apéndices I y II.</b>
--

La Presidenta del Comité de Flora en primer lugar desea agradecer profundamente a las Partes y Organizaciones todas las aportaciones y comentarios enviados a la Notificación 2001/037. Así mismo a los Comités de Fauna y Flora, al Grupo de Trabajo sobre los Criterios, a la Secretaría y a todos aquellos que han participado en el proceso de revisión.

### **Material de partida**

- Notificación 2001/037
- Comentarios de las Partes recibidos en respuesta a la Notificación 2001/037 (33 Partes + Irlanda): Australia; Alemania; Bélgica [comentario general en nombre de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Suecia, Reino Unido + Irlanda]; Botswana; Canadá; Chile; Costa Rica; Ecuador; España; Eslovaquia; Estados Unidos de América; Hungría; India; Israel; Italia; Japón; México; Namibia; Noruega; Nueva Zelanda; Países Bajos; Rumania; Sudáfrica; Reino Unido y Zimbabwe.
- Comentarios de Organizaciones (12): FAO; Greenpeace; ITTO; IUCN; IWC/Species Survival Network; IWMC; NABU; Safari Club International; TRAFFIC; U.C.B.D.; Wildlife Conservation Society; WWF International.

### **Resultados y Discusión tras el análisis de los comentarios recibidos**

Se observa el siguiente resultado como reacción a la Notificación 2001/037:

Totalmente a favor sin objeciones a las enmiendas propuestas: una Parte y una Organización.

Con muy pocas objeciones puntuales: 5 Partes

El resto de Partes y Organizaciones incluyen variadas observaciones y objeciones, a veces numerosas y contrapuestas.

#### Análisis de los Comentarios Generales recibidos

Es altamente significativo el sentir mayoritario sobre que los criterios existentes fueron el resultado de un amplio y detallado ejercicio de consulta y que fueron adoptados por consenso.

Reiteradamente se señala la alta preocupación sobre que el proceso aprobado por la CdP11 para validar científicamente los criterios no se ha llevado a cabo, por lo que no habría base científica suficiente para sustentar una propuesta de cambios, máxime cuando, como se señala, no se han cumplido al pie de la letra los términos de referencia. Es un sentir mayoritario que el proceso se ha transformado en una discusión sobre qué cambios pueden ser hechos para modificar el campo de aplicación de los apéndices.

Efectivamente, la Presidenta del Comité de Flora coincide con el análisis realizado en la gran mayoría de los comentarios. No se han puesto de manifiesto científicamente, a través de un proceso riguroso de revisión de los táxones incluidos -especificado claramente en los Términos de Referencia- los posibles problemas o deficiencias que presentaban los criterios a la hora de ser aplicados a un amplio rango de grupos taxonómicos. Solo después de este análisis se deberían haber deducido las modificaciones necesarias.

Es especialmente relevante la preocupación expresada sobre las carencias de un debate amplio y abierto, concretamente sobre el crítico Anexo 5 que debería haber recibido los comentarios de los Comités de Fauna y Flora.

Efectivamente fue una carencia que el GTC en su primera reunión no tuviera oportunidad de tratar en absoluto este Anexo. Ello conllevó a no poder debatir su contenido fundamental en la reunión conjunta de los Comités de Fauna y Flora (USA, 2000), aprobando los Comités la celebración de una segunda reunión del GTC, para solventar este tema, que fue realizada en mayo.

También son muy relevantes las serias objeciones planteadas ante un posible debilitamiento del principio precautorio, así como el aumento de la carga de trabajo y las dificultades que supondrían para las Partes, especialmente aquellas en vías de desarrollo, la adopción de varios de los cambios propuestos a la Resolución Conf. 9.24.

Por algunos de los comentarios también se deduce que se ha dado la impresión de haber preparado unas correcciones a la Resolución Conf. 9. 24, que no cumplen para la mayoría de los organismos y además que parecen estar diseñadas para facilitar la salida de los apéndices y dificultar la entrada o el paso de un apéndice de menor protección a otro de mayor.

#### Respecto a los Comentarios Específicos a la propuesta de enmiendas a la Resolución Conf. 9.24

Es muy relevante la riqueza de aportaciones recibidas. Se observa una falta clara de consenso en especial en las enmiendas que afectan al fondo de la resolución. No obstante se reconoce un interés por una revisión de estilo y lenguaje que no afectase al fondo, pero esta tarea probablemente la realizarían mejor lingüistas que los Presidentes de los Comités de Fauna y Flora.

Precisamente por la variedad de las aportaciones y por el crucial impacto que tiene la modificación de la Resolución Conf. 9.24, la Presidenta del Comité de Flora señala al Comité Permanente en su reunión 46 la plena conveniencia de distribuir todos los comentarios recibidos a las Partes y Organizaciones en forma de una tabla que incluya:

- la propuesta de modificación realizada incluida en la Notificación 2001/037 y
- todos los comentarios recibidos (generales y específicos)

También es preciso observar que los términos de referencia no obligan a la presentación de enmiendas a la Resolución Conf. 9.24.

## **Conclusiones después del análisis de los comentarios a la Notificación 2001/037**

Ante un tema tan crucial como los Criterios de inclusión de especies en los Apéndices I y II y después de la lectura y análisis de los comentarios enviados por las Partes, OIG y ONGs, la Presidenta del Comité de Flora llega a las siguientes conclusiones:

- a) El sentir mayoritario sobre que los criterios existentes fueron el resultado de un amplio y detallado ejercicio de consulta y que fueron adoptados por consenso.
- b) Se reconoce que se ha realizado un esfuerzo importante.
- c) Se señala reiteradamente que no se ha puesto de manifiesto científicamente, a través de un proceso riguroso de revisión de los táxones incluidos - especificado claramente en los Términos de Referencia- los posibles problemas o deficiencias que presentaban los criterios a la hora de ser aplicados a un amplio rango de grupos taxonómicos.
- d) Hay una preocupación evidente sobre las carencias de un debate amplio y abierto, en especial sobre el crítico Anexo 5 que debería haber recibido los comentarios de los Comités de Fauna y Flora\*.
- e) Se plantean muy serias objeciones ante un posible debilitamiento del principio precautorio.
- f) Se expresa preocupación por un aumento de la carga de trabajo y las dificultades que supondrían para las Partes, especialmente aquellas en vías de desarrollo, de la adopción de varios de los cambios propuestos a la Resolución Conf. 9.24.
- g) Se observa una carencia de consenso en los comentarios específicos relativos a las enmiendas que afectan al fondo de la resolución.
- h) Se reconoce un interés por una revisión de estilo gramatical y lenguaje que no afectase al fondo.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias, la Presidenta del Comité de Flora considera que la presentación de una propuesta de modificación a la Resolución Conf. 9.24 por parte de los Presidentes a la CdP12 es prematura y que sería mucho más conveniente dejar el proceso abierto y continuar trabajando en la revisión de los criterios.

### Recomendaciones de la Presidenta del Comité de Flora a la CdP12

1. No realizar modificaciones a la Resolución Conf. 9.24 en esta Conferencia en tanto no se concluya el objetivo primordial del ejercicio de revisión.
2. Formular una Decisión que permita que el ejercicio de revisión de los criterios continúe y la realización de una consulta amplia en aras de la obtención de un amplio consenso.

---

\*

El Comité de Flora se celebró en Malasia en Septiembre. Hubiera sido enriquecedor tener un debate y recibir los comentarios de todos los Representantes del Comité, y de las Partes y Observadores asistentes a la reunión sobre el Anexo 5, preparado en la segunda reunión del GTC. Pero en Septiembre la Notificación había sido ya circulada, dado el calendario del proceso.

3. Implementar, a través del Comité Permanente, un procedimiento para continuar con la revisión de los criterios que incluya etapas de consulta abierta y un estrecho seguimiento por parte de los Comités de Fauna y Flora- para cumplir con el objetivo primordial del ejercicio: *“que el texto y los Anexos de la presente resolución se examinen pormenorizadamente, en lo que respecta a la validez científica de los criterios, las definiciones, notas y directrices, así como su aplicabilidad a los diferentes grupos de organismos”*.